

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos de librería, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut: según orden de compra N° 3864-236-CM16, por un monto de U\$ 498,57 y **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: según orden de compra N° 3864-237-CM16, por un monto de \$ 143.443 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** a la cuenta 215.22.04.001.001.001

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)